Fundación, Magdalena, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

Doctora,
LILLY DE JESÚS GERALDINO PADILLA
Coordinadora Centro Zonal Ciénaga
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-

Asunto: **ACEPTACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE APORTE No. 47001012021 del 18/02/2021.**

Cordial saludo,

De acuerdo con el oficio con radicado No. 202149004000075041 de fecha 18/12/2021, estamos enviando por medio del presente escrito nuestra **ACEPTACIÓN** para **ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE APORTE No. 47001012021**, de acuerdo con los servicios, valores y términos relacionados en la invitación de conformidad con lo siguiente:

1. **ADICIONAR CLAUSULA TRES. VALOR DEL CONTRATO. Por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($792.250.202),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

I. La suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($720.227.456),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la Atención de los beneficiarios.

II. Los aportes por concepto de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.011.373),** correspondiente al 5% del valor del aporte del ICBF.

III. Los aportes de por concepto de valor técnico agregado que realizará la EAS, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.011.373),** correspondiente al 5% del valor del aporte del ICBF.

2. **MODIFICAR CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN,** la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

3. **MODIFICAR CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** la cual quedará así: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($2.565.116.278),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

I. La suma dedos **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.331.737.136),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

II. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($116.689.571),** correspondiente al 5% del valor del aporte del ICBF.

III. Los aportes de por concepto de valor técnico agregado que realizará la EAS, por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($116.689.571),** correspondiente al 5% del valor del aporte del ICBF.

Por lo anterior adjuntamos:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD

- Certificado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro), conforme lo establece la Resolución No. 000139 de 21 de noviembre de 2012 de la DIAN y el Decreto 1468 de 2019, por medio del cual modifica el reglamento en materia tributaria para adicionar el régimen de tributación simple.

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de que la certificación sea expedida por el revisor Fiscal, deberán aportar: copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Cédula.
- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes judiciales.
- Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas.

Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de Aporte No. 47001012021, no modificadas en la presente, continúan vigentes sin variación alguna.

Atentamente,

DEIBIS ISABEL ÑUNGO MERCADO
Representante Legal
FUNDEFA